

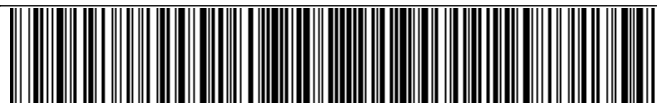
PLANES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS - CONVOCATORIA 2017

ANEXO.- RELACION DE SOLICITANTES DE BECAS/AYUDAS DENEGADAS

Resolución del 11 de agosto de 2017, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio presupuestario 2017, de concesión de subvenciones públicas, para la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. (EXTRACTO BOC nº 166 de 29/08/2017)

Lote: D[exp2017]2019_02_25_120500

| Ord. | Apellidos y nombre | Tipo de beca/ayuda solicitada | Expediente | Entidad | Importe solicitado |
|--|-------------------------|-------------------------------|--------------------------|---|--------------------|
| 1 | ARTILES PEREZ, ANA | TRANSPORTE_URBANO | FC-2017.2/06/1651549 | FORMAVANZA S.L. | 39,00 |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria. Se ha generado la incidencia porque el participante tiene un número alto de faltas de asistencia. El Supervisor debe comprobar si la incidencia es correcta. Solo se deberá quedar incidentada si no ha realizado al menos el 75% de las horas de formación del grupo. Si la incidencia no es correcta se debe ELIMINAR. (3 faltas)</p> <p>RESOLUCIÓN: Tiene más de 3 faltas en un mes. 6 faltas</p> | | | | | |
| 2 | Alonso Arranz, Virginia | CONCILIACION | FC-2017.2/06/1640753 | ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TECNICOS DE CANARIAS SL (ESETEC) | 376,60 |
| <p>AYUDA_INVALIDA - La solicitud de becas y ayudas es inválida. La suma de las rentas anuales de todos los miembros de la unidad familiar, dividida por el número de los que la componen arroja una cuantía individualizada superior al 75%del IPREM establecido en la LPGE para 2018.</p> <p>RESOLUCIÓN: La suma de las rentas anuales de todos los miembros de la unidad familiar, dividida por el número de los que la componen arroja una cuantía individualizada superior al 75%del IPREM establecido en la LPGE para 2018.</p> | | | | | |
| 3 | BAEZ SUAREZ, VIRGINIA | CONCILIACION | FC-2017.1/II.000/1636723 | CENTRO DE ESTUDIOS KUMA SL | 80,70 |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria. Falta documentación: Ingresos de la unidad familiar</p> <p>RESOLUCIÓN: Se deniega la Ayuda de Conciliación porque los ingresos de la unidad familiar son muy superiores al 75% del IPREM</p> | | | | | |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria. Falta documentación: En caso de familiares dependientes, documentación acreditativa del grado de parentesco y del grado de dependencia del familiar (certificado de discapacidad y certificado o informe sanitario del grado de dependencia).</p> <p>RESOLUCIÓN: Se deniega la Ayuda de Conciliación porque los ingresos de la unidad familiar son muy superiores al 75% del IPREM</p> | | | | | |
| 4 | BAEZ SUAREZ, VIRGINIA | CONCILIACION | FC-2017.1/II.000/1636723 | CENTRO DE ESTUDIOS KUMA SL | 161,40 |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria. Falta documentación: Ingresos de la unidad familiar</p> <p>RESOLUCIÓN: Se deniega la Ayuda de Conciliación porque los ingresos de la unidad familiar son muy superiores al 75% del IPREM</p> | | | | | |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria. Falta documentación: En caso de familiares dependientes, documentación acreditativa del grado de parentesco y del grado de dependencia del familiar (certificado de discapacidad y certificado o informe sanitario del grado de dependencia).</p> <p>RESOLUCIÓN: Se deniega la Ayuda de Conciliación porque los ingresos de la unidad familiar son muy superiores al 75% del IPREM</p> | | | | | |
| 5 | BAEZ SUAREZ, VIRGINIA | CONCILIACION_PRACTICAS | FC-2017.1/II.000/1636723 | CENTRO DE ESTUDIOS KUMA SL | 80,70 |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria. Falta documentación: Ingresos de la unidad familiar</p> <p>RESOLUCIÓN: Se deniega la Ayuda de Conciliación porque los ingresos de la unidad familiar son muy superiores al 75% del IPREM</p> | | | | | |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria. Falta documentación: En caso de familiares dependientes, documentación acreditativa del grado de parentesco y del grado de dependencia del familiar (certificado de discapacidad y certificado o informe sanitario del grado de dependencia).</p> <p>RESOLUCIÓN: Se deniega la Ayuda de Conciliación porque los ingresos de la unidad familiar son muy superiores al 75% del IPREM</p> | | | | | |
| 6 | BAUTE BAEZ, NAIRA MARIA | CONCILIACION | FC-2017.1/II.000/1641363 | ICADEPRO | 174,85 |



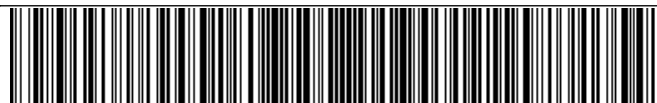
PLANES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS - CONVOCATORIA 2017

ANEXO.- RELACION DE SOLICITANTES DE BECAS/AYUDAS DENEGADAS

Resolución del 11 de agosto de 2017, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio presupuestario 2017, de concesión de subvenciones públicas, para la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. (EXTRACTO BOC nº 166 de 29/08/2017)

Lote: D[exp2017]2019_02_25_120500

| Ord. | Apellidos y nombre | Tipo de beca/ayuda solicitada | Expediente | Entidad | Importe solicitado |
|--|------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---|--------------------|
| <p>ABANDONO_ALUMNO - El alumno ha abandonado la formación No se tiene derecho a la ayuda porque no ha FINALIZADO o FINALIZADO POR EMPLEO la acción formativa. RESOLUCIÓN: Se pierde el derecho a la ayuda al haber abandonado la formación y tener mas de 3 faltas de asistencia no justificadas según lo establecido en el art 28.3 de la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo.</p> | | | | | |
| 7 | BAUTE BAEZ, NAIRA MARIA | TRANSPORTE_INTERURBANO | FC-2017.1/II.000/1641363 | ICADEPRO | 37,70 |
| <p>ABANDONO_ALUMNO - El alumno ha abandonado la formación No se tiene derecho a la ayuda porque no ha FINALIZADO o FINALIZADO POR EMPLEO la acción formativa. RESOLUCIÓN: Se pierde el derecho a la ayuda al haber abandonado la formación y tener mas de 3 faltas de asistencia no justificadas según lo establecido en el art 28.3 de la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo.</p> | | | | | |
| 8 | CAMACHO MAYOR, ADRIAN | TRANSPORTE_INTERURBANO_PRACTICAS | FC-2017.2/07/1651905 | ACADEMIA DE DESARROLLO FORMATIVO | 129,60 |
| <p>SCE_NO_DESEMPLEADO - El alumno no consta como desempleado en el SCE El alumno no consta como desempleado y la entidad ni informó de esta circunstancia ni acreditó que estuviera desempleado. RESOLUCIÓN: El alumno no consta como desempleado y la entidad ni informó de esta circunstancia ni acreditó que estuviera desempleado. Por lo que se deniega la Ayuda de Transporte.</p> | | | | | |
| 9 | CASTAÑEDA CONTRERAS, LUIS FERNANDO | MANUTENCION_PRACTICAS | FC-2017.2/06/1640753 | ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TECNICOS DE CANARIAS SL (ESETEC) | 136,00 |
| <p>AYUDA_INVALIDA - La solicitud de becas y ayudas es inválida Siendo la sesión formativa de mañana de 9:00 a 13:00 y la de tarde de 16:00 a 19:00, existe un periodo superior a dos horas entre ambas. RESOLUCIÓN: Siendo la sesión formativa de mañana de 9:00 a 13:00 y la de tarde de 16:00 a 19:00, existe un periodo superior a dos horas entre ambas. No cumple con los requisitos para solicitar ayuda de manutención.</p> | | | | | |
| 10 | Castellano Aguiar, Pedro Manuel | TRANSPORTE_URBANO_PRACTICAS | FC-2017.2/04/1634129 | FORMACION OCUPACIONAL CANARIA SL (FOCAN) | 30,00 |
| <p>SCE_NO_DESEMPLEADO - El alumno no consta como desempleado en el SCE El alumno no figura como desempleado en el SCE a la fecha de incorporación al curso. RESOLUCIÓN: El alumno no figura como desempleado en el SCE a la fecha de incorporación al curso.</p> | | | | | |
| 11 | DE LA CRUZ MATOS, CLAYRIN ROSAIRA | CONCILIACION | FC-2017.2/06/1634335 | ASOCIACION CANARIA DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL | 295,90 |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria La renta de la unidad familiar supera el 75% del IMPREM, según Manual de Instrucciones de Becas y Ayudas de 2017 RESOLUCIÓN: La renta de la unidad familiar supera el 75% del IMPREM, según Manual de Instrucciones de Becas y Ayudas de 2017</p> | | | | | |
| 12 | DORTA SANCHEZ, ANA MARIA | CONCILIACION | FC-2017.1/II.000/1640184 | EUROPEA DE FORMACION Y CONSULTORIA, SL | 201,75 |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria Falta documentación: En caso de familiares dependientes, documentación acreditativa del grado de parentesco y del grado de dependencia del familiar (certificado de discapacidad y certificado o informe sanitario del grado de dependencia). Tampoco se aporta certificación o Declaración jurada de no haber rechazado otra oferta de empleo RESOLUCIÓN: No se acredita, ni tener hijos menores, ni familiares dependientes.</p> | | | | | |
| 13 | EL ATK, ABDELAZIZ | CONCILIACION | FC-2017.2/06/1634335 | ASOCIACION CANARIA DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL | 295,90 |



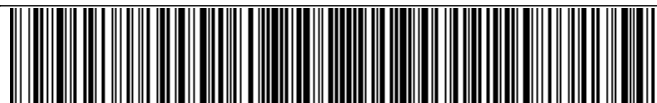
PLANES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS - CONVOCATORIA 2017

ANEXO.- RELACION DE SOLICITANTES DE BECAS/AYUDAS DENEGADAS

Resolución del 11 de agosto de 2017, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio presupuestario 2017, de concesión de subvenciones públicas, para la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. (EXTRACTO BOC nº 166 de 29/08/2017)

Lote: D[exp2017]2019_02_25_120500

| Ord. | Apellidos y nombre | Tipo de beca/ayuda solicitada | Expediente | Entidad | Importe solicitado |
|------|-----------------------------------|-------------------------------|--|--|--------------------|
| | | | <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria</p> <p>RESOLUCIÓN: El alumno presenta Patrón Municipal donde conviven inicialmente 8 personas en el mismo domicilio, pero sólo aporta Declaración de la Renta de 6 personas (2 matrimonios con renta junta que son los padres, más él y su mujer, renta de un hermano que trabaja, y Declaración de no haber presentada renta de otro hermano que no trabaja). Otro de los 8 ocupantes de la vivienda es su hijo nacido en 2016. Por lo que se suman las rentas de todos los que aportan Declaración de Hacienda y se divide entre 7, ya que del ocupante que falta no se acredita si está emparentado con la familia ni aporta Declaración de la Renta. Y se constata que los ingresos de toda la unidad familiar superan el 75% del IPREM. Por lo que se deniega la Ayuda de Conciliación.</p> | | |
| 14 | Fuentes Sarmiento, Joaquin | CONCILIACION | FC-2017.2/02/1645187 | CENTRO INTEGRADO CENTRO SUPERIOR, S.L.(CIES, S.L.) | 780,10 |
| | | | <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria</p> <p>RESOLUCIÓN: Supera IPREM</p> | | |
| 15 | GARCIA OJEDA, ERIK JOSE | TRANSPORTE_INTERURBANO | FC-2017.2/08/1652034 | ACADEMIA DE DESARROLLO FORMATIVO | 70,00 |
| | | | <p>SCE_NO_DESEMPLEADO - El alumno no consta como desempleado en el SCE</p> <p>RESOLUCIÓN: El alumno estaba trabajando, por lo que no se le puede conceder la Ayuda de Transporte Interurbano y la entidad estaba al tanto de esta situación porque se le solicitó documentación para resolver la incidencia que saltó de que el alumno no figuraba como desempleado en el SCE.</p> | | |
| 16 | García Gamboa, Lisolet del Carmen | CONCILIACION | FC-2017.1/II.000/1635281 | ADMINISTRACIÓN CONDE SL | 228,65 |
| | | | <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria</p> <p>RESOLUCIÓN: Por no haber contestado en plazo al Requerimiento de subsanación remitido por el SCE el 02/11/2018 y recogido en su domicilio el 09/11/2018.</p> | | |
| | | | <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria</p> <p>RESOLUCIÓN: Por no haber contestado en plazo al Requerimiento de subsanación remitido por el SCE el 02/11/2018 y recogido en su domicilio el 09/11/2018.</p> | | |
| 17 | Guzman Loayza, Enma del Rosario | TRANSPORTE_URBANO | FC-2017.2/05/1640482 | CECAPYME | 25,50 |
| | | | <p>AYUDA_INVALIDA - La solicitud de becas y ayudas es inválida</p> <p>RESOLUCIÓN: Se ajusta al precio del trayecto bonificado</p> | | |
| 18 | HASALOVÁ, ANDREA | CONCILIACION | FC-2017.1/II.000/1634513 | CENTRO DE FORMACION AFS SL | 403,50 |
| | | | <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria</p> <p>RESOLUCIÓN: Supera nº faltas de asistencia permitidas al mes</p> | | |
| | | | <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria</p> <p>RESOLUCIÓN: Supera nº faltas de asistencia permitidas al mes</p> | | |



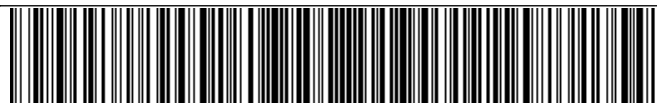
PLANES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS - CONVOCATORIA 2017

ANEXO.- RELACION DE SOLICITANTES DE BECAS/AYUDAS DENEGADAS

Resolución del 11 de agosto de 2017, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio presupuestario 2017, de concesión de subvenciones públicas, para la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. (EXTRACTO BOC nº 166 de 29/08/2017)

Lote: D[exp2017]2019_02_25_120500

| Ord. | Apellidos y nombre | Tipo de beca/ayuda solicitada | Expediente | Entidad | Importe solicitado |
|---|---------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---|--------------------|
| 19 | HASALOVÁ, ANDREA | TRANSPORTE_INTERURBANO | FC-2017.1/II.000/1634513 | CENTRO DE FORMACION AFS SL | 87,00 |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria Se ha generado la incidencia porque el participante tiene un número alto de faltas de asistencia. El Supervisor debe comprobar si la incidencia es correcta. Solo se deberá quedar incidentada si no ha realizado al menos el 75% de las horas de formación del grupo o si las faltas de asistencia en un mes es superior a 3. Si la incidencia no es correcta se debe ELIMINAR. (3 faltas)</p> <p>RESOLUCIÓN: Supera faltas de asistencia permitidas al mes</p> | | | | | |
| 20 | HERNÁNDEZ LÓPEZ, JONÁS DE JESÚS | TRANSPORTE_INTERURBANO_PRACTICAS | FC-2017.1/II.000/1634524 | FORMACION OCUPACIONAL CANARIA SL (FOCAN) | 96,20 |
| <p>SCE_NO_DESEMPLEADO - El alumno no consta como desempleado en el SCE Consultado el SISPECAN el alumno a la fecha de inicio de la acción formativa (29/10/2018) se encontraba de baja como desempleado en el SCE (renovación).</p> <p>RESOLUCIÓN: Consultado el SISPECAN el alumno a la fecha de inicio de la acción formativa (29/10/2018) se encontraba de baja como desempleado en el SCE.</p> | | | | | |
| 21 | HERRERA DURAN, DIANA MARCELA | CONCILIACION | FC-2017.1/II.000/1641363 | ICADEPRO | 201,75 |
| <p>AYUDA_INVALIDA - La solicitud de becas y ayudas es inválida Tiene 5 faltas de asistencia sin justificar en el mes de septiembre (días 6, 10, 17, 18 y 25), por lo que se pierde el derecho a la ayuda, según lo establecido en el art. 28.3 de la ORDEN TAS/718/2008, de 7 de marzo.</p> <p>RESOLUCIÓN: Tiene 5 faltas de asistencia sin justificar en el mes de septiembre (días 6, 10, 17, 18 y 25), por lo que se pierde el derecho a la ayuda, según lo establecido en el art. 28.3 de la ORDEN TAS/718/2008, de 7 de marzo.</p> | | | | | |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria Falta documentación: Ingresos de la unidad familiar</p> <p>RESOLUCIÓN: No se aportan los ingresos de la Unidad Familiar. No se requiere porque tiene 5 faltas de asistencia sin justificar en el mes de septiembre (días 6, 10, 17, 18 y 25), por lo que se pierde el derecho a la ayuda, según lo establecido en el art. 28.3 de la ORDEN TAS/718/2008, de 7 de marzo.</p> | | | | | |
| 22 | IZQUIERDO CEBALLOS, JOHN JAIRO | CONCILIACION | FC-2017.2/05/1634007 | FORMACION PROFESIONAL PARA EMPLEO EUROPEA SL | 174,85 |
| <p>AYUDA_INVALIDA - La solicitud de becas y ayudas es inválida Las retribuciones dinerarias, superan el 75 por ciento del «Indicador público de renta de efectos múltiples» (IPREM)</p> <p>RESOLUCIÓN: Las retribuciones dinerarias, superan el 75 por ciento del «Indicador público de renta de efectos múltiples» (IPREM)</p> | | | | | |
| 23 | LLOPIS HERNÁNDEZ, SORAYA NOELIA | TRANSPORTE_URBANO | FC-2017.2/06/1651549 | FORMAVANZA S.L. | 19,50 |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria Se ha generado la incidencia porque el participante tiene un número alto de faltas de asistencia. El Supervisor debe comprobar si la incidencia es correcta. Solo se deberá quedar incidentada si no ha realizado al menos el 75% de las horas de formación del grupo. Si la incidencia no es correcta se debe ELIMINAR. (3 faltas)</p> <p>RESOLUCIÓN: Tiene 6 faltas de asistencia en un mismo mes y 4 sin justificar.</p> | | | | | |
| 24 | LOPEZ HERNANDEZ, MARGARITA | TRANSPORTE_URBANO | FC-2017.2/06/1640753 | ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TECNICOS DE CANARIAS SL (ESETEC) | 82,50 |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria Se ha generado la incidencia porque el participante tiene un número alto de faltas de asistencia. El Supervisor debe comprobar si la incidencia es correcta. Solo se deberá quedar incidentada si no ha realizado al menos el 75% de las horas de formación del grupo o si las faltas de asistencia en un mes es superior a 3. Si la incidencia no es correcta se debe ELIMINAR. (3 faltas)</p> <p>RESOLUCIÓN: Se confirma la incidencia y se resuelve en negativo, la alumna ha incurrido en cuatro faltas sin justificar en el mes de agosto.</p> | | | | | |
| 25 | Lozano Martinez, Gema | CONCILIACION | FC-2017.2/05/1635283 | ADMINISTRACIÓN CONDE SL | 201,75 |



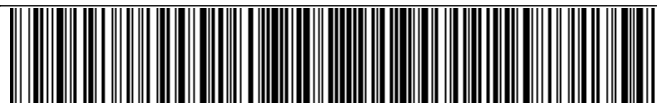
PLANES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS - CONVOCATORIA 2017

ANEXO.- RELACION DE SOLICITANTES DE BECAS/AYUDAS DENEGADAS

Resolución del 11 de agosto de 2017, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio presupuestario 2017, de concesión de subvenciones públicas, para la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. (EXTRACTO BOC nº 166 de 29/08/2017)

Lote: D[exp2017]2019_02_25_120500

| Ord. | Apellidos y nombre | Tipo de beca/ayuda solicitada | Expediente | Entidad | Importe solicitado |
|--|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------|
| <p>AYUDA_INVALIDA - La solicitud de becas y ayudas es inválida A la fecha de presentación y registro de la ayuda de conciliación no cumple el requisito de tener hijos menores de 12 años. RESOLUCIÓN: A la fecha de presentación y registro de la ayuda de conciliación no cumple el requisito de tener hijos menores de 12 años.</p> | | | | | |
| 26 | LÓPEZ RODRÍGUEZ, ADRIANA | CONCILIACION | FC-2017.1/II.000/1634513 | CENTRO DE FORMACION AFS SL | 215,20 |
| <p>AYUDA_INVALIDA - La solicitud de becas y ayudas es inválida El nº de faltas de asistencia al mes excede las permitidas RESOLUCIÓN: Excede nº de faltas de asistencia al mes</p> | | | | | |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria Falta documentación: Ingresos de la unidad familiar RESOLUCIÓN: Excede nº faltas de asistencia al mes</p> | | | | | |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria Falta documentación: En caso de familiares dependientes, documentación acreditativa del grado de parentesco y del grado de dependencia del familiar (certificado de discapacidad y certificado o informe sanitario del grado de dependencia). RESOLUCIÓN: Excede nº faltas de asistencia al mes</p> | | | | | |
| 27 | LÓPEZ RODRÍGUEZ, ADRIANA | TRANSPORTE_URBANO | FC-2017.1/II.000/1634513 | CENTRO DE FORMACION AFS SL | 24,00 |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria Se ha generado la incidencia porque el participante tiene un número alto de faltas de asistencia. El Supervisor debe comprobar si la incidencia es correcta. Solo se deberá quedar incidentada si no ha realizado al menos el 75% de las horas de formación del grupo o si las faltas de asistencia en un mes es superior a 3. Si la incidencia no es correcta se debe ELIMINAR. (3 faltas) RESOLUCIÓN: Excede nº de faltas de asistencia al mes</p> | | | | | |
| 28 | MACIAS SANTOS, ERICKA URSINA | TRANSPORTE_INTERURBANO | FC-2017.1/II.000/1634513 | CENTRO DE FORMACION AFS SL | 84,10 |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria Se ha generado la incidencia porque el participante tiene un número alto de faltas de asistencia. El Supervisor debe comprobar si la incidencia es correcta. Solo se deberá quedar incidentada si no ha realizado al menos el 75% de las horas de formación del grupo o si las faltas de asistencia en un mes es superior a 3. Si la incidencia no es correcta se debe ELIMINAR. (3 faltas) RESOLUCIÓN: Supera nº faltas de asistencia permitidas al mes</p> | | | | | |
| 29 | MEDINA CERPA, SARA | CONCILIACION_PRACTICAS | FC-2017.1/II.000/1636723 | CENTRO DE ESTUDIOS KUMA SL | 80,70 |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria Falta documentación: Ingresos de la unidad familiar RESOLUCIÓN: La alumna no cumple el perfil para solicitar la Ayuda de Conciliación, porque no tiene menores ni familiares dependientes a su cargo.</p> | | | | | |
| 30 | Machin Lorenzo, Albany Marian | CONCILIACION | FC-2017.1/II.000/1635281 | ADMINISTRACIÓN CONDE SL | 242,10 |
| <p>SCE_NO_DESEMPLEADO - El alumno no consta como desempleado en el SCE El alumno no figura como desempleado en el SCE a la fecha de incorporación al curso. RESOLUCIÓN: El alumno no figura como desempleado en el SCE a la fecha de incorporación al curso.</p> | | | | | |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria Falta documentación: Ingresos de la unidad familiar RESOLUCIÓN: El alumno no figura como desempleado en el SCE a la fecha de incorporación al curso.</p> | | | | | |



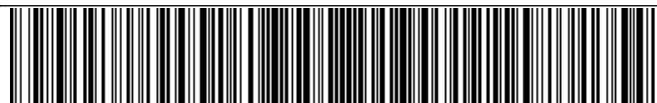
PLANES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS - CONVOCATORIA 2017

ANEXO.- RELACION DE SOLICITANTES DE BECAS/AYUDAS DENEGADAS

Resolución del 11 de agosto de 2017, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio presupuestario 2017, de concesión de subvenciones públicas, para la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. (EXTRACTO BOC nº 166 de 29/08/2017)

Lote: D[exp2017]2019_02_25_120500

| Ord. | Apellidos y nombre | Tipo de beca/ayuda solicitada | Expediente | Entidad | Importe solicitado |
|--|--------------------------------|-------------------------------|--------------------------|--|--------------------|
| 31 | Machin Lorenzo, Albany Marian | TRANSPORTE_URBANO | FC-2017.1/II.000/1635281 | ADMINISTRACIÓN CONDE SL | 27,00 |
| <p>SCE_NO_DESEMPLEADO - El alumno no consta como desempleado en el SCE</p> <p>El alumno no figura como desempleado en el SCE a la fecha de incorporación al curso.</p> <p>RESOLUCIÓN: El alumno no figura como desempleado en el SCE a la fecha de incorporación al curso.</p> | | | | | |
| 32 | PICO BUENAÑO, LEONARDO GUSTAVO | BECA | FC-2017.1/II.000/1641363 | ICADEPRO | 126,00 |
| <p>ABANDONO_ALUMNO - El alumno ha abandonado la formación</p> <p>El alumno ha abandonado la formación</p> <p>RESOLUCIÓN: Según Certificación de la TGS Social de fecha 28/01/2019, el participante figura con ALTA en la empresa ILUNION CEE con fecha 26/07/2018. El participante, según consta en los partes de asistencia dejó de asistir el día 17/07/2018, por lo que hasta el día 26/07/2018 ha tenido 7 FALTAS SIN JUSTIFICAR. El participante solo ha realizado un total de 62 horas de formación. Se Deniega la ayuda por tener mas de 3 faltas sin justificar en el mes, según lo establecido en el art. 28.3 de la OTAS/718/2008.</p> | | | | | |
| 33 | PICO BUENAÑO, LEONARDO GUSTAVO | TRANSPORTE_INTERURBANO | FC-2017.1/II.000/1641363 | ICADEPRO | 86,40 |
| <p>ABANDONO_ALUMNO - El alumno ha abandonado la formación</p> <p>El alumno ha abandonado la formación</p> <p>RESOLUCIÓN: Según Certificación de la TGS Social de fecha 28/01/2019, el participante figura con ALTA en la empresa ILUNION CEE con fecha 26/07/2018. El participante, según consta en los partes de asistencia dejó de asistir el día 17/07/2018, por lo que hasta el día 26/07/2018 ha tenido 7 FALTAS SIN JUSTIFICAR. El participante solo ha realizado un total de 62 horas de formación. Se Deniega la ayuda por tener mas de 3 faltas sin justificar en el mes, según lo establecido en el art. 28.3 de la OTAS/718/2008.</p> | | | | | |
| 34 | PLASENCIA GONZALEZ, HARIDIAN | CONCILIACION | FC-2017.1/II.000/1641363 | ICADEPRO | 363,15 |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria</p> <p>Falta documentación: Ingresos de la unidad familiar</p> <p>RESOLUCIÓN: Una vez comprobados los ingresos de la unidad familiar, estos superan el 75% del IPREM, por lo que la ayuda queda DENEGADA.</p> | | | | | |
| 35 | PLASENCIA GONZALEZ, HARIDIAN | CONCILIACION_PRACTICAS | FC-2017.1/II.000/1641363 | ICADEPRO | 215,20 |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria</p> <p>Falta documentación: Ingresos de la unidad familiar</p> <p>RESOLUCIÓN: Una vez comprobados los ingresos de la unidad familiar, estos superan el 75% del IPREM, por lo que la ayuda queda DENEGADA.</p> | | | | | |
| 36 | ROCHA OCAÑA, MARIA DEL CARMEN | CONCILIACION | FC-2017.1/II.000/1634344 | ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DE LANZAROTE | 269,00 |
| <p>AYUDA_INVALIDA - La solicitud de becas y ayudas es inválida</p> <p>La ayuda se deniega porque supera el 75% del IPREM</p> <p>RESOLUCIÓN: La ayuda se deniega porque supera el 75% del IPREM</p> | | | | | |
| 37 | RODRÍGUEZ DÍAZ, SHEILA | TRANSPORTE_URBANO | FC-2017.2/06/1651549 | FORMAVANZA S.L. | 37,50 |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria</p> <p>Se ha generado la incidencia porque el participante tiene un número alto de faltas de asistencia. El Supervisor debe comprobar si la incidencia es correcta. Solo se deberá quedar incidentada si no ha realizado al menos el 75% de las horas de formación del grupo. Si la incidencia no es correcta se debe ELIMINAR. (3 faltas)</p> | | | | | |



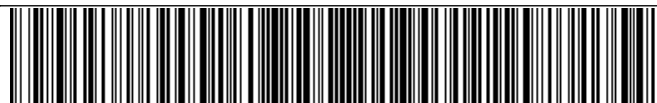
PLANES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS - CONVOCATORIA 2017

ANEXO.- RELACION DE SOLICITANTES DE BECAS/AYUDAS DENEGADAS

Resolución del 11 de agosto de 2017, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio presupuestario 2017, de concesión de subvenciones públicas, para la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. (EXTRACTO BOC nº 166 de 29/08/2017)

Lote: D[exp2017]2019_02_25_120500

| Ord. | Apellidos y nombre | Tipo de beca/ayuda solicitada | Expediente | Entidad | Importe solicitado |
|---|-----------------------------------|-------------------------------|--------------------------|---|--------------------|
| RESOLUCIÓN: Tiene 14 faltas de asistencia.7 en un mismo mes y 4 sin justificar | | | | | |
| 38 | RODRÍGUEZ TORRES, CARMEN NIEVES | CONCILIACION | FC-2017.2/07/1640725 | INSTITUTO CANARIO DE ESTUDIOS DE EMPRESA SL | 215,20 |
| FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria Falta documentación: Ingresos de la unidad familiar RESOLUCIÓN: Aporta documentación , pero supera IPREM (ingresos de 8171 €) | | | | | |
| 39 | RODRÍGUEZ TORRES, CARMEN NIEVES | CONCILIACION_PRACTICAS | FC-2017.2/07/1640725 | INSTITUTO CANARIO DE ESTUDIOS DE EMPRESA SL | 161,40 |
| FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria Falta documentación: Ingresos de la unidad familiar RESOLUCIÓN: Aporta documentación , pero supera IPREM (ingresos de 8171 €) | | | | | |
| 40 | ROMERO CHAMBY, JAIRO RUBEN | TRANSPORTE_URBANO | FC-2017.2/06/1651549 | FORMAVANZA S.L. | 19,50 |
| FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria Se ha generado la incidencia porque el participante tiene un número alto de faltas de asistencia. El Supervisor debe comprobar si la incidencia es correcta. Solo se deberá quedar incidentada si no ha realizado al menos el 75% de las horas de formación del grupo. Si la incidencia no es correcta se debe ELIMINAR. (3 faltas) RESOLUCIÓN: El alumno tiene 22 faltas de 39 | | | | | |
| 41 | Rodríguez Cabrera, Francisco | TRANSPORTE_URBANO | FC-2017.2/06/1640753 | ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TECNICOS DE CANARIAS SL (ESETEC) | 37,50 |
| AYUDA_INVALIDA - La solicitud de becas y ayudas es inválida La fecha de la solicitud del participante (23/08/2018) es posterior a la fecha de finalización del grupo (10/08/2018) y la fecha de registro de la entidad (02/06/2018) es anterior a la fecha de inicio del grupo (04/06/2018). RESOLUCIÓN: Se deniega la solicitud de ayuda al haber sido presentada por el alumno fuera de plazo. | | | | | |
| 42 | SÚAREZ GIL, ASUNCIÓN | TRANSPORTE_URBANO | FC-2017.1/II.000/1634513 | CENTRO DE FORMACION AFS SL | 24,00 |
| FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria Se ha generado la incidencia porque el participante tiene un número alto de faltas de asistencia. El Supervisor debe comprobar si la incidencia es correcta. Solo se deberá quedar incidentada si no ha realizado al menos el 75% de las horas de formación del grupo o si las faltas de asistencia en un mes es superior a 3. Si la incidencia no es correcta se debe ELIMINAR. (3 faltas) RESOLUCIÓN: Excede nº de faltas de asistencia al mes | | | | | |
| 43 | TACORONTE MEDINA, JAVIER DEL PINO | TRANSPORTE_URBANO | FC-2017.2/08/1652034 | ACADEMIA DE DESARROLLO FORMATIVO | 15,00 |
| AYUDA_INVALIDA - La solicitud de becas y ayudas es inválida Academia de Desarrollo Formativo mecaniza la Ayuda como Transporte Urbano por 0,75 auros y el alumno presenta ticket de Global Guaguas por valor de 1,40 euros del 9 de marzo de 2018 cuando el curso comenzó el 8 de agosto. Ante todas estas incidencias se deniega la Ayuda. RESOLUCIÓN: Academia de Desarrollo Formativo mecaniza la Ayuda como Transporte Urbano por 0,75 auros y el alumno presenta ticket de Global Guaguas por valor de 1,40 euros del 9 de marzo de 2018 cuando el curso comenzó el 8 de agosto. Ante todas estas incidencias se deniega la Ayuda. | | | | | |



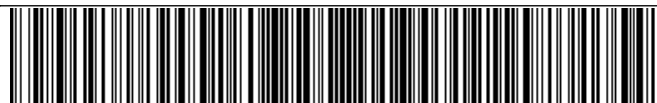
PLANES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS - CONVOCATORIA 2017

ANEXO.- RELACION DE SOLICITANTES DE BECAS/AYUDAS DENEGADAS

Resolución del 11 de agosto de 2017, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio presupuestario 2017, de concesión de subvenciones públicas, para la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. (EXTRACTO BOC nº 166 de 29/08/2017)

Lote: D[exp2017]2019_02_25_120500

| Ord. | Apellidos y nombre | Tipo de beca/ayuda solicitada | Expediente | Entidad | Importe solicitado |
|--|---------------------------------|-------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------|
| 44 | VALERGA ROQUE, LEYLA DEL CARMEN | TRANSPORTE_INTERURBANO | FC-2017.1/II.000/1645575-2 | CECAPYME | 36,40 |
| <p>AYUDA_INVALIDA - La solicitud de becas y ayudas es inválida. El alumno solicitó la ayuda urbana y se le tramitó como interurbana. RESOLUCIÓN: Se elimina esta ayuda porque se creó por error.</p> | | | | | |
| 45 | VEGA OLIVARES, BEGOÑA DEL PINO | CONCILIACION | FC-2017.1/II.000/1636723 | CENTRO DE ESTUDIOS KUMA SL | 80,70 |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria. Falta documentación: Ingresos de la unidad familiar. RESOLUCIÓN: Se deniega la Ayuda de Conciliación porque los ingresos de la unidad familiar son muy superiores al 75% del IPREM.</p> | | | | | |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria. Falta documentación: En caso de familiares dependientes, documentación acreditativa del grado de parentesco y del grado de dependencia del familiar (certificado de discapacidad y certificado o informe sanitario del grado de dependencia). RESOLUCIÓN: Se deniega la Ayuda de Conciliación porque los ingresos de la unidad familiar son muy superiores al 75% del IPREM.</p> | | | | | |
| 46 | VEGA OLIVARES, BEGOÑA DEL PINO | CONCILIACION | FC-2017.1/II.000/1636723 | CENTRO DE ESTUDIOS KUMA SL | 161,40 |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria. Falta documentación: Ingresos de la unidad familiar. RESOLUCIÓN: Se deniega la Ayuda de Conciliación porque los ingresos de la unidad familiar son muy superiores al 75% del IPREM.</p> | | | | | |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria. Falta documentación: En caso de familiares dependientes, documentación acreditativa del grado de parentesco y del grado de dependencia del familiar (certificado de discapacidad y certificado o informe sanitario del grado de dependencia). RESOLUCIÓN: Se deniega la Ayuda de Conciliación porque los ingresos de la unidad familiar son muy superiores al 75% del IPREM.</p> | | | | | |
| 47 | VEGA OLIVARES, BEGOÑA DEL PINO | CONCILIACION_PRACTICAS | FC-2017.1/II.000/1636723 | CENTRO DE ESTUDIOS KUMA SL | 80,70 |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria. Falta documentación: Ingresos de la unidad familiar. RESOLUCIÓN: Se deniega la Ayuda de Conciliación porque los ingresos de la unidad familiar son muy superiores al 75% del IPREM.</p> | | | | | |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria. Falta documentación: En caso de familiares dependientes, documentación acreditativa del grado de parentesco y del grado de dependencia del familiar (certificado de discapacidad y certificado o informe sanitario del grado de dependencia). RESOLUCIÓN: Se deniega la Ayuda de Conciliación porque los ingresos de la unidad familiar son muy superiores al 75% del IPREM.</p> | | | | | |
| 48 | VIVAS MATA, JHOSEMAR | TRANSPORTE_URBANO | FC-2017.1/II.000/1641363 | ICADEPRO | 27,00 |
| <p>ABANDONO_ALUMNO - El alumno ha abandonado la formación. El alumno ha abandonado la formación. RESOLUCIÓN: La alumna no ha realizado al menos el 75% de las horas del curso, por lo que se pasa de finaliza a ABANDONA.</p> | | | | | |
| <p>FALTA_DOCUMENTACION - Falta documentación de entrega obligatoria. Se ha generado la incidencia porque el participante tiene un número alto de faltas de asistencia. El Supervisor debe comprobar si la incidencia es correcta. Solo se deberá quedar incidentada si no ha realizado al menos el 75% de las horas de formación del grupo o si las faltas de asistencia en un mes es superior a 3. Si la incidencia no es correcta se debe ELIMINAR. (3 faltas)</p> | | | | | |



PLANES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS - CONVOCATORIA 2017

ANEXO.- RELACION DE SOLICITANTES DE BECAS/AYUDAS DENEGADAS

Resolución del 11 de agosto de 2017, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio presupuestario 2017, de concesión de subvenciones públicas, para la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. (EXTRACTO BOC nº 166 de 29/08/2017)

Lote: D[exp2017]2019_02_25_120500

| Ord. | Apellidos y nombre | Tipo de beca/ayuda solicitada | Expediente | Entidad | Importe solicitado |
|------|--------------------|-------------------------------|------------|---------|--------------------|
|------|--------------------|-------------------------------|------------|---------|--------------------|

RESOLUCIÓN: La alumna tiene 12 faltas de asistencia (que suponen 60 horas de formación), por lo que no ha realizado, al menos, el 75% de las horas del curso y no puede figurar como finalizada, ni puede figurar como APTA.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0raSnE_Mso2eXz4xOPWNzqfNM6YvFcNko

